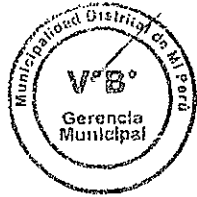




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 080-2016-MDMP

Mi Perú, 04 de abril de 2016.



VISTO:

La Carta S/N-2016-EMOA, de fecha 04.04.2016., presentado por don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES**, quien presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, el Informe N° 0026-2016-MDMP/GAF.RR.HH., de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el proveído N° 0302-2016/GM, emitido por la Gerencia Municipal.



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MDMP, de fecha 11.01.2016, se designó a don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES**, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2016-MDMP, de fecha 13.01.2016, se encargó a don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES** las funciones inherentes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Corporación Edil.

Que, con fecha 04.04.2016, el trabajador antes anotado presenta renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de esta Comuna, solicitando que se le exonere del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.

Que, a través del Informe N° 0026-2016-MDMP/GAF.RR.HH., la Sub Gerente de Recursos Humanos, eleva la renuncia a la Gerencia Municipal, la que, mediante proveído N° 0302-2016/GM, de fecha 04.04.2016., dispone emitir la resolución aceptando la renuncia presentada y, dando por concluido el encargo conferido a don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES**, como encargado de las funciones inherentes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Comuna.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del **04.04.2016**, la **RENUNCIA IRREVOCABLE** formulada por don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES** al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, exonerándolo del plazo legal correspondiente de presentación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, el **ENCARGO** conferido a don **ELVIS MANUEL OYOLA ARCELLES**, como encargado de las funciones inherentes de la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN y PRESUPUESTO** de esta Comuna.



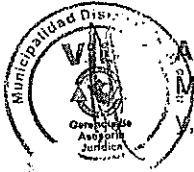
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 080-2016-MDMP

Mi Perú, 04 de abril de 2016.




ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.




ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a la persona interesada y a las áreas correspondientes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RÓDRIGO ENCALADA TOVAR
Alcalde